

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Ferrocarriles mediante Licitación Internacional D.I.A. 3/83, convocó a las empresas especializadas a la presentación de propuestas para la provisión de carbón de piedra, carbón coke, electrodos y otros materiales necesarios para la atención de sus servicios.

Que abiertas las propuestas, previo examen de los informes y cuadros comparativos presentados por la Comisión Calificadora, la H. Junta de Adquisiciones para la Empresa Nacional de Ferrocarriles, en reunión realizada en 24 de febrero del año en curso, por unanimidad resolvió adjudicar el material requerido, en favor de las firmas "Grupo Diez", Linale & Weiss, Cosin Ltda., Bolcruz Ltda e Interesa, por ajustarse a los requerimientos técnicos y ser convenientes económicamente a los intereses del Estado.

Que habiéndose cumplido con las formalidades previstas por el Decreto Ley N. 15223 de 30 de diciembre de 1977, Ley de Adquisiciones del Sector Público, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruebase las adjudicaciones efectuadas por la Junta de Adquisiciones de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), para la provisión de carbón de piedra, coke, electrodos y otros materiales, a favor siguientes firmas

Doscientos cuarenta (240) toneladas de carbón de piedra, a la firma GRUPO DIEZ por el monto total CIF OLLAGUE de?????????????..	\$us. 54.703.20
---	-----------------

Ciento cuarenta (140) toneladas de carbón coke para fundiciones, a la firma LINALE & WEISS, por el monto total CIF ARICA de?????????????.	\$us. 36.260.00
---	-----------------

Veinticuatro (24) toneladas electrodos de diferentes tipos, a la firma COSIN LTDA., por el monto total CIF OLLAGUE de?????????????????..	\$us. 27.686.50
--	-----------------

Treinta y dos mil (32.000) piezas remaches de fierro cabeza redonda de diferentes medidas, a la firma SOLCRUZ Ltda., por el monto total CIF SANTA CRUZ de?????????????????????.	\$us. 4.160.34
---	----------------

Setenta y ocho mil (78.000) piezas pernos de fierro, cabeza hexagonal con tuercas de diferentes medidas, a la firma INTERSA, por el monto total CIF SANTA CRUZ de?????????????????...	\$us. 10.296.42
---	-----------------

ARTÍCULO 2.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles pagará el monto total que significan las adquisiciones aprobadas, con cargo a sus recursos presupuestados para la presente gestión.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Ministro de Transportes y Comunicaciones y el Gerente General de la Empresa Nacional de Ferrocarriles a suscribir con cada uno de los representantes legales de las firmas beneficiadas con la adjudicación, el respectivo contrato con inserción de las cláusulas de seguridad y cumplimiento con intervención del Fiscal de Gobierno y del Contralor General de República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Manuel Cárdenas Mallo, Oscar Bonifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Quintin Julio Mendoza, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.